

Santa Elena, Flores, Petén, 29 de Marzo del 2019.
Informe No. 03-2019.

Licenciada:
Gladys Elizabeth Palala Galvez
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimada Licenciada Palala:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 701-2019**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número **8-2019**, correspondiente al mes de Marzo del año dos mil diecinueve y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie A1 y correlativo 000107.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. *Se realiza informe a requerimiento de la Unidad de Información Social, del Vice ministerio de Cultura y Deportes, relacionado a las denuncias planteadas por delitos contra el Patrimonio Cultural y Natural, correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018;*
2. *Por instrucciones de autoridades superiores, se participa en reunión de Consejo Consultivo del Parque Nacional Yaxha Nakun Naranjo, en Jurisdicción del municipio de Flores, Departamento de Petén, donde estuvieron presentes la mayoría de integrantes;*
3. *Se realiza informe al Director General del Patrimonio Cultural y Natural, relacionado a la reunión del Consejo Consultivo del Parque Nacional Yaxha Nakun Naranjo, en Jurisdicción del municipio de Flores, Departamento de Petén;*
4. *Se revisa resolución de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, del Ministerio de Cultura y Deportes, relacionado a la prohibición de permanencia de Guías de Turismo dentro del Sitio Arqueológico de Tikal;*
5. *Se notifica al señor Mauro Paolety, propietario del negocio de Café en Tikal, para que se cambie del lugar, según dictamen técnico, para evitar posibles daños a los bienes culturales ubicados en el Museo Lítico;*
6. *Se realiza y presenta denuncia penal ante la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, del Ministerio Público, del Municipio de San Benito, departamento de Petén, por el Delitos de Atentado Contra el Patrimonio Natural y Cultural de la Nación, hecho cometido dentro del Perímetro del Parque Nacional Tikal.*

7. *Se participa en taller relacionado a las funciones y responsabilidad de la Unidad de Vigilancia del Parque Nacional Tikal, impartido por la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural y Ambiente, del Ministerio Público, del Municipio de San Benito, Petén;*
8. *Se realiza proyecto de informe circunstanciado solicitado por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Petén, mediante el cual solicita información de la negativa de autorizar permiso para trabajar como fotógrafo dentro del Parque Nacional Tikal;*
9. *Se interviene en reunión convocada por la Administración del Parque Nacional Tikal, a los propietarios de los negocios ubicados en el Centro de Visitantes del Parque Nacional Tikal;*
10. *Se realiza memorial firmado por la Sub Administración del Parque Nacional Tikal, donde nos apersonamos y nos pronunciamos en relación al requerimiento de Licencia de Construcción Municipal, por parte del Juzgado de Asuntos Municipales, de Flores, Petén;*
11. *Se auxilia legalmente al Administrador del Parque Nacional Tikal, al citatorio realizado por la Procuraduría General de los Derechos Humanos, de Petén, donde fue denunciado por parte de dos Guías de Turistas, por no permitirles permanecer dentro de Tikal;*
12. *Se realiza y presenta denuncia ante la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, del Ministerio Público, por los Delitos de Atentado Contra el Patrimonio Natural y Cultural de la Nación, hecho ocurrido en el sitio arqueológico de Uaxactun;*
13. *Se realiza inspección con autoridades del Parque Nacional Tikal, y dos propietarios de negocios de artesanías, en el Centro de Visitantes, del Parque Nacional Tikal, donde se estableció el lugar donde será trasladado el Café Tikal-Expres;*

RESULTADOS OBTENIDOS:

14. *Con la elaboración del informe circunstanciado se evacua audiencia solicitado por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Petén, mediante el cual solicita información de la negativa de autorizar permiso para trabajar como fotógrafo dentro del Parque Nacional Tikal;*
15. *De la reunión convocada por la Administración del Parque Nacional Tikal, a los propietarios de los negocios ubicados en el Centro de Visitantes del Parque Nacional Tikal, se obtiene la adquisición de espacio para el traslado del café Tikal-express;*
16. *Resultado del memorial firmado por la Sub Administración del Parque Nacional Tikal, donde nos apersonamos y nos pronunciamos en relación al requerimiento de Licencia de Construcción Municipal, por parte del Juzgado de Asuntos Municipales, de Flores, Petén; se obtiene un precedente para que la Municipalidad no solicite nuevamente licencia de construcción;*
17. *Con las dos denuncias presentadas a la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público, del Municipio de San Benito, departamento de Petén, se obtiene poner en conocimiento de las autoridades*

correspondientes los dos hechos ilícitos cometidos uno dentro del Parque Nacional Tikal y el otro en el Sitio Arqueológico de Uaxactún;

Vo.Bo.



ING. DIMAS GILDARDO
PEREZ RIVERA
SUB ADMINISTRADOR
PARQUE NACIONAL TIKAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL



EDW. DARIO LEMUS ORTEGA